



Intendencia Municipal
Rosario

364-
-54.
#68
57

ORDENANZA N° 3313.-

Rosario, 10 de febrero de 1983.-

VISTO:

El propósito del Departamento Ejecutivo de honrar la memoria de aquellos ciudadanos que en el desempeño de la función pública han contribuido en forma destacada al progreso de la ciudad

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero HECTOR THEDY, fallecido en 1916 a los 46 años, ocupó el cargo de Director del Departamento de Obras Públicas de la / Municipalidad de Rosario durante las administraciones de los señores Paz, Lamas y Pinasco, y en el ejercicio de tales funciones colaboró decisivamente en las obras progresistas realizadas en la época.

Que el Ing. Thedy es el autor de los proyectos del Parque de la Independencia, Mercado Central, las ampliaciones de los hospitales Rosario (hoy Dr. Clemente Alvarez) y Casa de Aislamiento (hoy Hospital Intendente Carrasco), del primer puente público sobre el arroyo Saladillo, de las construcciones del antiguo Palacio de la Higiene, / de la delineación y trazado del barrio de la Refinería (hoy Las Malvinas), lugar que por entonces era un conjunto amorfo de viviendas precarias, asiento de varias epidemias que asolaron la ciudad a principios del siglo.

Que el Ing. Thedy tuvo una actitud tan firme como eficiente en la controversia suscitada con la empresa constructora de las obras de desagües cloacales, que permitió la rectificación de las mismas y su buen / servicio durante los ochenta años transcurridos desde entonces.

Que a él le correspondió el proyecto del trazado y habilitación del primer tramo de la Avda. Belgrano, como asimismo del trazado de la Avda. Francisco de Godoy sobre los terrenos que había ocupado la antigua vía del Ferrocarril Oeste Santafesino.

Que el Ingeniero ~~The~~ ^{Thedy} fue también concejal municipal y Subsecretario de Hacienda de la Provincia, funciones desempeñadas con el mismo celo.

Que la Junta Municipal de Nomenclatura ha dado su opinión favorable para imponer a una calle de la ciudad el nombre de tan distinguido ciudadano

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA PRESENTE ORDENANZA

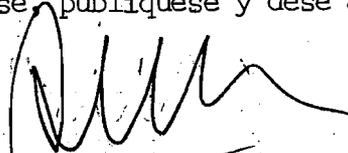
Artículo 1.- Designase con el nombre de INGENIERO THEDY al tramo de la calle Iriondo, del Barrio Las Malvinas, comprendido entre las calles Junín y Gorriti.

Artículo 2.- El Departamento Ejecutivo hará colocar una placa que recuerde la denominación impuesta por la presente.

Artículo 3.- Elévese a la aprobación del Gobierno de la Provincia.

Artículo 4.- Comuníquese, insértese, publíquese y dése a la Dirección General de ~~Gob~~ ^Gobierno.


Dr. CARLOS ALBERTO FAVARIO
SECRETARIO DE GOBIERNO


Dr. ALBERTO A. NATALE
INTENDENTE MUNICIPAL